

RESOLUCIÓN PR N° 495/2025

Asunción, 10 de octubre de 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS”. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 463.946.-

VISTO: El Expediente 2025-25007001-001296 – Carta Interna UOC N° 53/2025 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 08/10/2025, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 37/2025 referente al proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS”. **CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 463.946;** y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 331/2025 de fecha 31 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 37/2025 expresa que el día 22 de setiembre de 2025 se procedió al acto de apertura de sobres. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 5: Método de Evaluación, basada únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo, Plurianual hasta el 31/12/2026.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose el cumplimiento de dicha firma oferente en la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto”, se solicitó a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de su oferta en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Prestación de los Servicios, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma, verificándose que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** cumple con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 495/2025

HOJA N° 2

...//...

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios de las firmas oferentes, cuyas ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo N° 34/2025.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 234/2025 por el monto de G 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC N° 80021625-3, puesto que es la única oferta recibida y cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS**". **CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 463.946**, a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC N° 80021625-3, en la modalidad de Contrato Abierto, por el monto total mínimo de Guaraníes sesenta millones (G 60.000.000.-) IVA incluido y monto total máximo de Guaraníes doscientos millones (G 200.000.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) (IVA incluido)	Características	OG
Modalidad de Contrato Abierto • Monto Mínimo: G 60.000.000.- IVA incluido • Monto Máximo: G 200.000.000.- IVA incluido						
1	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN APLICADOR RADIMAT	1	Global	20.930.000.-	Procedencia: Paraguay	269
2	PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN APLICADOR RADIMAT	1	Global	8.280.000.-	Procedencia: Paraguay	269
3	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE MÁQUINA ENSACADORA 3	1	Global	20.585.000.-	Procedencia: Paraguay	269
4	CALIBRACIÓN MECÁNICA DE BALANZA ENSACADORA 3	1	Global	11.040.000.-	Procedencia: Paraguay	269
5	CALIBRACIÓN ELECTRÓNICA BALANZA ENSACADORA 3	1	Global	8.602.000.-	Procedencia: Paraguay	269
6	PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINA ENSACADORA 3	1	Global	4.600.000.-	Procedencia: Paraguay	269

...//...

Misión
 Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

RESOLUCIÓN PR N° 495/2025

HOJA N° 3

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) (IVA incluido)	Características	OG
7	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE MÁQUINA ENSACADORA 4	1	Global	17.480.000.-	Procedencia: Paraguay	269
8	CALIBRACIÓN MECÁNICA DE BALANZA ENSACADORA 4	1	Global	9.522.000.-	Procedencia: Paraguay	269
9	CALIBRACIÓN ELECTRÓNICA DE BALANZA ENSACADORA 4	1	Global	8.832.000.-	Procedencia: Paraguay	269
10	PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINA ENSACADORA 4	1	Global	4.600.000.-	Procedencia: Paraguay	269
11	CAMBIO DE CELDAS DE CARGA DE BALANZA DE CONTROL DE PESO	1	Global	11.040.000.-	Procedencia: Paraguay	269
12	CALIBRACIÓN MECÁNICA DE BALANZA	1	Global	8.050.000.-	Procedencia: Paraguay	269
13	CALIBRACIÓN ELECTRÓNICA DE BALANZA	1	Global	6.992.000.-	Procedencia: Paraguay	269
14	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DOSIFICADOR CLINKER	1	Global	9.374.800.-	Procedencia: Paraguay	269
15	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DOSIFICADOR YESO	1	Global	8.188.000.-	Procedencia: Paraguay	269
16	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DOSIFICADOR PUZOLANA	1	Global	8.188.000.-	Procedencia: Paraguay	269
17	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DINÁMICA DE CINTA J01	1	Global	11.960.000.-	Procedencia: Paraguay	269
18	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1	Global	1.104.000.-	Procedencia: Paraguay	269

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art. 3° Confirmar al **Ing. Antonio Oviedo**, Director de la Unidad de Mantenimiento del CIP Villeta, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art. 4° Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización del contrato.-----

Art. 5° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2026 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.